



Córdoba, 08 de noviembre de 2011

VISTO:

La Resolución 140/10 del H.C.D. en la que se autoriza la toma y corrección de "Exámenes Libres de Portugués", Año 2011, a los alumnos de la Carrera de Doctorado en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, se solicita renovación del Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Prof. Cássia NEVES LACERDA ; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Prof. Cássia NEVES LACERDA, D.N.I. N° 93.875.413, para la toma y corrección del "Examen libre de Portugués" cuyos datos se consignan en el expediente CUDAP EXP-UNC 0025319/2010, el 24 de junio de 2011.


ARTÍCULO 2º Reconocer en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, y las atribuciones conferidas por las Ordenanzas 15/08 y 5/10 Art. 1º del H.C.S., los servicios prestados por la Prof. Cássia NEVES LACERDA, entre el 24 de junio de 2011 y la fecha en que se perfeccione el nuevo acto administrativo, y en consecuencia disponer el pago de la suma de \$ 300.- (Pesos: Trescientos), en concepto de legítimo abono, por 3(tres) horas cátedra de toma y corrección de examen libre de portugués, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Fondos de Contribución Gobierno, Carrera de Doctorado, Ord.02/09 y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 478  
sf.

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA